

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jorge Roca Navarro y don Armando Mas Tulla para la ocupación de una parcela de 38 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Port Pelegrí (Gerona).	4491
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura.	4486
Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia relativa al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 605, de Segovia a Zamora por Arévalo (travesía de Santa María la Real de Nieva), término municipal de Santa María de Nieva».	4491
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón general durante el mes de febrero último.	4471
Resolución del Tribunal de oposiciones a la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.	4487
Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores.	4487
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Turismo referente a la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Oropesa (Toledo) que son necesarias para la instalación de un Parador Nacional de Turismo.	4491
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios Centrales y Provinciales de este Instituto Nacional de la Vivienda.	4487
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas de Auxiliares de la Escala Auxiliar Administrativa, vacantes en los Servicios Centrales y Provinciales de este Instituto Nacional de la Vivienda.	4488
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el nombre del aspirante al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ibiza, a cargo de esta Corporación.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Andújar referente a la convocatoria para proveer por concurso, previo examen de aptitud, 17 plazas de Guardia municipal vacantes en la actualidad.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe administrativo del Cementerio Municipal.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas de esta Corporación.	4489
Resolución del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en esta Corporación.	4489

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que se conceden varios suplementos de crédito al Presupuesto de la Provincia de Ifni.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades atribuidas por el Decreto aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni y a fin de dotar en dicho Presupuesto y en su Servicio de Sanidad una plaza de Médico odontólogo y otra de Médico anestesista.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho Presupuesto de los siguientes suplementos de crédito:

Primero. A la Sección 9.ª—Sanidad—, capítulo 100—Personal—, artículo 110—Sueldos—, concepto 109.111, «Para incrementar la plantilla del personal en un Médico odontólogo y un Médico anestesista, a razón de 25.000 y 37.500 pesetas cada uno, más dos mensualidades en los meses de julio y diciembre». Crédito para diez meses, 112.501 pesetas.

Segundo. Al mismo capítulo, artículo 120—Otras remuneraciones—, concepto 109.122, «Gratificación de gobierno, a 4.800 pesetas cada uno». Crédito para diez meses, 8.000 pesetas.

Tercero. Al mismo capítulo y artículo, concepto 109.124, «Gratificación de especialidad», a razón de 49.000 pesetas cada uno. Crédito para diez meses, 81.667 pesetas.

Cuarto. A la Sección 15—Obligaciones generales—, capítulo 100—Personal—, artículo 110—Sueldos—, concepto 115.124, «Gratificación especial del 100 por 100 del sueldo a funcionarios civiles, etc.», a 25.000 pesetas cada uno. Crédito para diez meses, 41.667 pesetas.

El mayor gasto que representan los referidos suplementos de crédito será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

La discriminación anual de los volúmenes totales previstos responde, en general, a un concepto progresivo en consonancia con el crecimiento del producto nacional bruto, si bien en cemento la necesidad de acelerar la expansión productiva del sector induce a prever un mayor volumen de inversiones en el primer año y una escala regresiva hasta 1967. Ello puede ocurrir también en otros subsectores (fibrocemento y material sanitario, especialmente), por lo que el volumen de inversiones en el sector ha de considerarse globalmente en el periodo, condicionado en su discriminación anual a las alteraciones resultantes del ritmo con que se lleve a cabo la evolución. En el subsector vidrio las cifras consignadas podrían sufrir aumento considerable, a consecuencia de la evolución técnica de los procesos industriales, que determinase una nueva planta de tipo distinto a las actuales.

La financiación de las inversiones previstas difiere, en cuanto a fuentes originarias, de uno a otro subsector, precisando mayormente el de cemento y el de materiales cerámicos del crédito oficial, mientras que vidrio, calefacción, sanitarios y refractario tienen mayor facilidad por la situación respectiva, de acudir al mercado de capitales. En todo caso la inversión de capitales extranjeros, la adquisición a crédito de bienes de equipo y la autofinanciación constituyen, para todos los grupos sin excepción, aunque en diferente escala, fuentes importantes para financiar el desarrollo del sector.

4 FACTORES DINAMICOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR

A) *Cemento*

El ritmo acelerado de crecimiento del ramo de la construcción ha superado los volúmenes de consumo de cemento previstos y ha sido causa de un importante desfase entre producción y demanda, que continuará a lo largo del año 1964.

La cobertura de la demanda prevista, mediante ampliaciones y renovación necesaria de casi un 50 por 100 de las instalaciones actuales y la adecuación de la producción por zonas a los consumos respectivos, constituyen la base de actuación de los fabricantes de cemento.

Industria básica, fundamental en la política de desarrollo, su ordenación y expansión será acometida, principalmente, mediante acción concertada de la Administración con las empresas, por la que se determine la parte que cada una de ellas asume en la persecución de los objetivos del sector y las medidas de aplicación dentro del cuadro del Plan de Desarrollo.

El estudio del mercado, por zonas, que está realizándose, contribuirá a facilitar estas actuaciones.

B) *Fibroceso*

Las plenas perspectivas de expansión de este subsector no ofrecen riesgo de frustración, ya que el mismo se halla en un proceso dinámico de renovación y ampliación que el Plan viene a estimular, por sus efectos generales, sin precisar de medidas específicas. No obstante, el pequeño porcentaje de producción de más de la mitad de las empresas amenaza a éstas de convertirse en marginales, a poco que se defasen de las demás en el proceso dicho de renovación.

C) *Derivados del cemento*

Las amplias perspectivas de la industria de productos derivados del cemento, como de la de prefabricados de construcción en general, son superiores a los proyectos concretos de expansión de las empresas.

Iniciativas y aplicación de procesos determinados, partiendo del propio subsector o mediante la incorporación al mismo de nuevos empresarios, aportarán, en un futuro inmediato, nuevos elementos para la construcción, cuyo porvenir de comercialización y utilización general depende de la aplicación de criterios de racionalización (tipificación de calidades y normalización de volúmenes o superficies de los productos).

D) *Productos cerámicos*

La expansión prevista en esta industria, que, en la mayor parte de las empresas acusa la dispersión y el fraccionamiento máximo, se alcanzará por las ampliaciones y renovaciones de las fábricas existentes, por un proceso de concentración de muchas de ellas y por nuevas instalaciones que se establezcan.

El condicionamiento del área comercial centrada por cada fábrica, en zonas del país de menor densidad de obra, mantendrá, no obstante, cierta proliferación.

Se requiere fundamentalmente: la normalización de tipos, actualmente con gran diversidad de unas a otras fábricas y aun, dentro de una misma, de una a otra serie de producción; la exigencia de calidad, tanto en la selección y tratamiento de las tierras como en la regularidad, peso y resistencia de las piezas; la adaptación de las fabricaciones a la demanda, a sus nuevas exigencias y a una posible extensión de nuevos productos de cerámica que las modernas técnicas constructivas permiten, y la mejora de los procesos industriales (hornos y secaderos principalmente), que hagan posible superar las dificultades estacionales presentes y acumular *stocks* durante los periodos de reducción de demanda. El Problema financiero que ello representa habrá de ser abordado con decisión para evitar los estrangulamientos de suministro y el impacto que producen los mismos sobre los precios.

E) *Vidrio*

La expansión de esta industria, para alcanzar los volúmenes de consumo previstos, no ofrece exigencias especiales, dado el número reducido de empresas, la modernidad de muchas de sus instalaciones y las técnicas de utilización general. En productos moldeados, el mercado del ramo de la construcción puede adquirir dimensiones insospechadas.

En los procedimientos de fabricación del vidrio, y con repercusión notable en sus costes, se está actualmente en una etapa de notable contrastación, que podría influir más favorablemente en el futuro industrial del subsector.

F) *Material sanitario*

La tendencia de producción de material sanitario en España viene creciendo y se estima que seguirá haciéndolo en el futuro inmediato muy por encima de la de producción de cemento. Al volumen anual de nuevas construcciones (vivienda y urbanismo, turismo, servicios públicos, industria y agricultura, transformación de zonas de secano en regadío) que determinan demanda importante de material sanitario, se une la resultante de la elevación del nivel higiénico-sanitario de los hogares en muchas zonas del país, que explica y garantiza el crecimiento de la curva de producción.

La mayor concentración del esfuerzo del subsector en los años 1964 y 1965 sería deseable para aumentar con rapidez la capacidad de producción, superando la actual situación de relativa escasez de dicho material. Ampliaciones y nuevas plantas en curso harán posible esta superación, pero en todo caso habrá que acomodar el sistema de distribución al incremento previsto de la demanda, evitando distorsiones, retrasos de suministro y situaciones de anomalía.

G) *Material refractario*

La adecuación de las industrias de fabricación de material refractario a las exigencias del desarrollo económico comporta una actuación tendente a la modernización de las instalaciones, racionalización de la producción, mejor explotación de los yacimientos de materias a utilizar para dicha fabricación, con establecimiento de plantas de chamotar a pie de mina, beneficio de las calidades y normalización de piezas, reduciendo el número de tipos.

H) *Yesos*

Por la gran cantidad de canteras existentes en el país y por la constante aplicación de técnicas innovadoras para la obtención de productos del yeso, prefabricados de construcción, se ofrece a esta industria un ancho campo de expansión, en la extensión de producciones y en el aumento del volumen total de las mismas, incluso con vistas a la exportación.

Pero ello requiere del subsector una actuación general y la particular de cada empresa, en orden a los niveles de coste y de calidad, cuya normalización sería deseable establecer.

XVI. INDUSTRIAS QUÍMICAS, ABONOS Y PAPEL

1. AMBITO DEL SECTOR

El capítulo de Industrias Químicas, Abonos y Papel comprende las actividades de fabricación de productos químicos, incluidos los farmacéuticos y fibras, la destilación y transformación química de aceites y grasas, vegetales y animales, obtención del caucho, facticios y acelerantes, placas y papeles sensibles fotográficos, pastas celulósicas, abonos y papel (excluidos sus manipulados), que se consideran en cinco grandes grupos: Orgánica, Inorgánica, Abonos, Productos farmacéuticos y Papel.

2. SITUACION DEL SECTOR

2.1. *Demanda*

2.1.1. CONSUMO APARENTE

El consumo aparente de los cinco grandes grupos del sector, en el período 1958-62, fué el siguiente:

CONSUMO APARENTE

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Totales
1958	29.970	6.560	4.775	4.262	7.940	53.507
1959	30.987	7.663	5.023	5.076	8.175	56.924
1960	29.130	7.955	6.337	5.563	9.205	58.090
1961	34.288	9.832	6.483	6.042	9.402	66.047
1962	39.359	11.422	7.234	6.524	9.996	74.535

En el conjunto del período, los aumentos totales más importantes tienen lugar en el grupo de Inorgánica, donde llegan al 75 por 100 y a continuación en los de Abonos y Farmacia, en los cuales el aumento oscila alrededor del 50 por 100, siendo los grupos de Orgánica y Papel los de menor crecimiento (30 y 25 por 100, respectivamente). El consumo total crece un 40 por 100. Sin embargo, el grupo de Orgánica es el que presenta las cifras de consumo absoluto más altas, superiores, en todos los años del período considerado, a la mitad del consumo de todo el sector, como puede verse en el cuadro siguiente, donde se expresan en porcentaje las cifras dadas anteriormente. Esto se debe a la amplitud de este grupo, que abarca una gran diversidad de industrias de base y transformadoras.

CONSUMO EN PORCENTAJE

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Total
1958	56,0	12,3	8,9	8,0	14,8	100
1959	54,4	13,5	8,8	8,9	14,4	100
1960	50,0	13,7	10,9	9,6	15,8	100
1961	51,9	14,9	9,8	9,2	14,2	100
1962	52,8	15,3	9,7	8,8	13,4	100

2.1.2. CONSUMO «PER CAPITA»

Los consumos *per capita* correspondientes son:

CONSUMO «PER CAPITA»

(Pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacía	Papel	Totales
1958	1.010	221	161	144	268	1.804
1959	1.037	256	168	170	273	1.904
1960	967	264	210	185	305	1.931
1961	1.117	321	211	197	306	2.152
1962	1.272	369	233	211	323	2.408

En relación con la renta nacional *per capita*, el consumo de productos químicos en pesetas por habitante representa los porcentajes siguientes:

Años	Porcentaje
1958	10,8
1959	11,5
1960	11,1
1961	11,1
1962	11,0

Si se compara la relación entre la renta y el consumo *per capita* de productos químicos en España con la de los principales países extranjeros, se deduce que el consumo español de productos químicos por habitante es más bien alto. Esto no indica que las cifras de consumo de productos químicos sean satisfactorios, sino que, a niveles

más bajos de renta, su consumo de productos químicos es relativamente mayor.

Si se expresa el consumo en pesetas constantes, se obtienen unas cifras muy similares a las anteriores, dado el pequeño aumento experimentado en los índices de precios del sector químico.

2.2. Producción

En los últimos años, la producción de la industria química y la de los cinco grandes grupos presenta la evolución siguiente:

EVOLUCION DE LA PRODUCCION

(En millones de pesetas)

Años	Orgánica	Inorgánica	Abonos	Farmacia	Papel	Totales
1958	24.265	6.425	3.325	4.200	6.280	44.495
1959	25.912	7.518	3.519	5.000	6.550	48.499
1960	27.035	7.785	4.807	5.500	7.570	52.697
1961	29.848	9.387	5.255	6.000	7.950	58.440
1962	33.263	10.802	5.450	6.500	8.200	64.215

La producción ha seguido una tendencia parecida a la del consumo en cada uno de los grupos considerados, siendo los aumentos relativos más importantes, en el conjunto del período, los experimentados por el grupo de Inorgánica, que ha crecido cerca de un 70 por 100; los de Abonos y Farmacia, con crecimientos superiores al 50 por 100, y los de Orgánica y Papel, superiores al 30 por 100.

Las acusadas variaciones que ha experimentado la producción en algunos años se deben, en el caso de Inorgánica, a la actitud de expectativa que se produjo en muchas industrias ante las grandes importaciones realizadas como consecuencia de la liberación del comercio exterior, y en el caso de Abonos, a la puesta en marcha de importantes instalaciones de fertilizantes nitrogenados.

2.3. Inversiones

2.3.1. INVERSIÓN GLOBAL

Es muy difícil estimar la inversión actual total de la industria química. Basándose en la relación capital-producto fundamentalmente se estima que las inversiones globales en el sector, suponiendo que tales inversiones se hubiesen realizado a precios de 1961, se elevan a 85.000 millones de pesetas, distribuidos en la forma siguiente entre los cinco grandes grupos considerados:

INVERSION EXISTENTE EN LA INDUSTRIA QUIMICA

(En millones de pesetas)
(1962)

Orgánica	39.500
Inorgánica	17.500
Abonos	12.500
Farmacia	3.500
Papel	12.000
TOTAL	85.000

2.3.2. INVERSIÓN ANUAL

La distribución de la inversión anual media entre los cinco grandes grupos fué la siguiente:

INVERSION ANUAL EN EL PERIODO 1958-1962

	Millones de pesetas
Orgánica	2.250
Inorgánica	950
Abonos	1.100
Farmacia	340
Papel	1.000
TOTAL	5.640

2.4. Renta del sector

Según datos del Ministerio de Industria, el valor añadido correspondiente al sector de productos químicos ha evolucionado de la forma siguiente durante los últimos años:

VALOR AÑADIDO SECTOR QUIMICO

(En millones de pesetas)

Años	Papel	Productos químicos	Total sector (A)	Total industrial (B)	Porcentaje A/B
1958	1.718	11.083	12.801	142.918	8,95
1959	1.859	11.691	13.550	147.602	9,13
1960	1.936	12.094	14.030	145.640	9,63
1961	2.706	12.998	15.704	178.116	8,82
1962	2.924	14.872	17.796	195.109	9,12

De los anteriores datos se desprende que el valor añadido del sector respecto al de la industria permanece estable.

2.5. Estructura del sector

Según las estadísticas sindicales, el número de empresas de los grupos de Orgánica, Inorgánica y Abonos a finales de 1962 es de 6.600, con 6.768 plantas, distribuidas según el número de empleados, con arreglo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS SEGUN EMPLEO

CLASIFICACION	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
De más de 500 productores	20	0,30
De 100 a 499	181	2,68
De 50 a 99	160	2,37
De 20 a 49	491	7,25
De 10 a 19	566	8,38
De 5 a 9	941	13,90
De menos de 5	4.409	65,14
TOTALES	6.768	100,00

Por volumen de producción, 15 empresas alcanzan más de 500 millones de pesetas de producción anual; 72, producciones de 500 a 100 millones; 720, producciones de 20

a 100 millones de pesetas, y 5.760, producciones de menos de 20 millones de pesetas.

Las industrias de abonos y de productos químicos de base poseen, en general, instalaciones a escala nacional importantes, pero de tipo intermedio a escala europea, salvo una fábrica de abonos nitrogenados, cuya capacidad está en línea con las grandes instalaciones de los demás países de Europa.

En la industria farmacéutica existen 756 establecimientos, distribuidos de la forma siguiente:

ESTRUCTURA, POR EMPLEO, EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
Superior a 500 productores	2	0,26
De 251 a 500 —	14	1,85
De 101 a 250 —	34	4,50
De 51 a 100 —	39	5,16
De 26 a 50 —	75	9,92
De 6 a 25 —	250	33,07
Hasta 5 —	342	45,24
TOTALES	756	100,00

El sector farmacéutico cuenta con un reducido grupo de grandes empresas de fabricación de productos de base y especialidades, seguido de otro más amplio de tipo medio dedicado a éstas y del más numeroso, formado por pequeños laboratorios, de los cuales buena parte se limita a la preparación y envase.

En la industria papelera el número de establecimientos es de 260, clasificados de la forma siguiente:

ESTRUCTURA, POR EMPLEO, EN LA INDUSTRIA PAPELERA

	ESTABLECIMIENTOS	
	Número	Porcentaje
Superior a 500 productores	6	2,3
De 251 a 500 —	9	3,5
De 101 a 250 —	44	16,9
De 51 a 100 —	35	13,5
De 26 a 50 —	58	22,3
De 6 a 25 —	102	39,2
Hasta 6 —	6	2,3
TOTALES	260	100,0

La estructura varía según tipos de papel. En los de estraza y cartón, la atomización es extraordinaria; en los de impresión, escritura y manilas hay también multiplicación de pequeñas empresas; se da una mayor concentración en papeles de seda, cartonillos y papeles Kraft; hay una concentración notable en papel prensa, que sólo producen cuatro empresas; dos de ellas en pequeña proporción. En la fabricación de pastas sólo hay tres empresas grandes a escala nacional; en una de ellas, además, se produce celulosa textil. Se encuentra en montaje otra fábrica de características análogas.

2.6. Empleo

La evolución del empleo en los cinco grupos principales viene indicada en el siguiente cuadro:

EVOLUCION DEL EMPLEO

(Número de obreros)

	1958	1959	1960	1961	1962
Inorgánica ..	18.850	19.900	20.100	20.400	20.500
Orgánica	56.250	61.700	66.650	69.420	71.370
Abonos	13.700	14.850	15.100	15.400	15.500
Farmacia	17.000	17.800	18.950	21.000	21.200
Papel	18.700	19.100	19.300	19.600	19.800
TOTALES ..	124.550	133.350	140.100	145.820	148.370

El porcentaje de directivos, técnicos y administrativos respecto a productores es por término medio del 20 por 100. A finales de 1962, la distribución del personal en el conjunto del sector era la siguiente:

DISTRIBUCION DEL EMPLEO (1962)

	No remunerado	Directivos técnicos, administrativos	Obreros de produc.	Totales
Inorgánica	145	6.200	14.155	20.500
Orgánica	369	9.222	61.779	71.370
Abonos	—	1.900	13.600	15.500
Farmacia	300	6.500	14.400	21.200
Papel	230	1.850	17.720	19.800
TOTALES	1.044	25.672	121.654	148.370

Una gran proporción de trabajadores acusa escasa formación profesional especializada, por lo que su rendimiento laboral es reducido, como lo son también sus oportunidades de promoción. La instalación de nuevas plantas, la modernización o ampliación de las existentes y las bajas por traslado, jubilaciones u otras causas plantea problemas a las empresas, al no disponer en los momentos precisos de personal capaz de cumplir con eficacia y seguridad muchas misiones necesarias.

Este es un problema de enseñanza primaria y de fomento de los métodos de formación profesional para las distintas categorías, lo cual exige una cuidada preparación, sin que sean suficientes, salvo casos excepcionales, los procedimientos de tipo acelerado.

2.7. Materias primas

Si bien el sector no encuentra problemas graves de aprovisionamiento de materias primas, los precios de algunas de ellas, como el azufre elemental, carbón y productos petrolíferos, representan un obstáculo para la consecución de costes satisfactorios.

El azufre elemental permanece todavía en régimen de comercio bilateral y, por tanto, su disponibilidad está condicionada a las peculiaridades de este tipo de comercio. Por otro lado, los precios nacionales resultan elevados, así como los de importación, debido al nivel de los derechos arancelarios, creando un problema para las industrias consumidoras.

La imposibilidad de los carbones nacionales para hacer frente a todas las exigencias de calidad requeridas por la industria química significa un importante obstáculo que se refleja inevitablemente en sus costes.

La aplicación del canon sobre productos petrolíferos para la industria química plantea igualmente problemas que afectan a la uniformidad de sus costes.

2.8. Precios

Las variaciones de los precios al por mayor de los productos químicos vienen reflejadas por medio de los siguientes índices:

INDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR

Años	Productos químicos	Abonos	Farmacia	Papel	Productos industriales	Índice general
1959	100	100	100	100	100	100
1960	101,9	104,3	97,8	98,3	102,6	102
1961	101,6	106,1	95,3	103,8	103,8	104,6
1962	100,5	109,3	94,9	106,1	104,8	109,8

Los precios han decrecido en el grupo de productos químicos y, más marcadamente, en el de los farmacéuticos, habiendo crecido un 6 por 100 en el papel y un 9 por 100 en el de abonos.

El nivel de precios del conjunto del sector se ha mantenido prácticamente estable a partir de 1960, y en todo caso los índices de precios medios permanecieron muy por debajo de los índices generales de precios en España.

Las variaciones de precios, en la mayoría de los casos, han seguido el mismo ritmo que en el mercado mundial, acercándose cada vez más los precios interiores españoles a los interiores normales en la mayoría de los países.

En el momento actual, el índice general ponderado de precios del sector es más bajo que en 1960 y muy inferior al global de precios al por mayor en España.

El índice general medio en productos químicos es prácticamente normal con relación al de la mayoría de los países industrializados en productos químicos inorgánicos, especialidades farmacéuticas y abonos. Es más elevado, en general, el precio español de los productos químicos orgánicos, plásticos y papel.

2.9. Comercio exterior

Durante el período 1958-62, las importaciones y exportaciones de los cinco grandes grupos del sector han sido las siguientes:

COMERCIO EXTERIOR

(Millones de pesetas)

	1958	1959	1960	1961	1962
Orgánica:					
Exportaciones	800	1.255	1.445	1.070	1.154
Importaciones	6.505	6.330	3.540	5.510	7.250
Saldo	- 5.705	- 5.075	- 2.095	- 4.440	- 6.096
Inorgánica:					
Exportaciones	180	340	415	405	400
Importaciones	315	485	585	850	1.020
Saldo	- 135	- 145	- 170	- 445	- 620
Abonos:					
Exportaciones	280	311	370	622	581
Importaciones	1.730	1.815	1.900	1.850	2.365
Saldo	- 1.450	- 1.504	- 1.530	- 1.228	- 1.784
Farmacia:					
Exportaciones	18	19	27	53	96
Importaciones	80	95	90	95	120
Saldo	- 62	- 76	- 63	- 42	- 24
Papel:					
Exportaciones	20	22	24	76	64
Importaciones	1.430	1.184	1.223	1.528	1.880
Saldo	- 1.410	- 1.162	- 1.199	- 1.452	- 1.816
TOTAL:					
Exportaciones	1.298	1.947	2.281	2.226	2.295
Importaciones	10.060	9.909	7.338	9.833	12.635
Saldo	- 8.762	- 7.962	- 5.057	- 7.607	- 10.340

Destaca el elevado déficit de la balanza de pagos correspondiente al sector. En 1961, el déficit fué de 7.607 millones de pesetas, y en 1962, de 10.340 millones, lo que

representa más del 35 por 100 de aumento con respecto al año anterior, en el que, a su vez, el déficit alcanzó una proporción parecida respecto a 1960.

Las importaciones que más han influido en estos déficits son las de los capítulos de la clasificación arancelaria que figuran en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES IMPORTACIONES DEL SECTOR EN 1962		
(En millones de pesetas)		
Capítulo 29.	Orgánica	2.275
— 31.	Abonos	2.363
— 39.	Plásticos	1.108
— 40.	Caucho	2.035
— 47.	Pastas	1.308
TOTAL		9.087

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se precisan las funciones del Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos.

Ilustrísimo señor:

Creado por Decreto 2876/1963, de 15 de noviembre, el Servicio Técnico Facultativo para la Aplicación de los Tributos, se hace preciso desarrollar el contenido de las funciones que en dicha disposición se le encomiendan. La importancia del asesoramiento técnico que debe prestar a los Centros gestores de los tributos y a los Tribunales y Jurados dependientes de este Departamento, obliga a precisar las funciones de dicho Servicio y la forma en que ha de colaborar en la gestión del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primera.—1. Corresponde al Servicio Técnico Facultativo la formación, conservación y revisión ordinaria del Catastro de la Riqueza Rústica en la forma que se previene en la presente disposición.

2. El Servicio Técnico Facultativo realizará, en la forma que establecen las disposiciones vigentes, los trabajos agrónomicos catastrales conducentes a la determinación general e individual de las fincas rústicas, estén o no sujetas a tributación, y a la caracterización de las parcelas, así como en general los trabajos facultativos que sean precisos para la formación, conservación y revisión ordinaria del catastro a todos los fines del mismo.

Dentro de los trabajos de conservación corresponderá, en especial, al Servicio Técnico Facultativo, la sustitución de los croquis antiguos por ampliaciones fotográficas aéreas o por planos parcelarios del Instituto Geográfico; las alteraciones de las planimetrías, calificaciones y clasificaciones; la partición o anexión de parcelas y el despacho de servicios de datos técnicos.

3. Corresponderá igualmente a este Servicio la resolución de los recursos que se interpongan en relación con los trabajos catastrales a que se refiere esta disposición. En particular su Jefe será competente para la resolución de los recursos de alzada que, con arreglo a la legislación en vigor, puedan interponerse.

Segunda.—La revisión de las riquezas imponibles superiores a 170.000 pesetas que estableció la Ley de 26 de diciembre de 1957, así como la resolución de todas las reclamaciones, incidencias y actos de liquidación que sean consecuencia de aquellas, será de la competencia de la Dirección General de Impuestos Directos.

Tercera.—Para establecer la debida coordinación entre los trabajos facultativos del Catastro y los de gestión de la Contribución Territorial rústica, se crea la Junta Mixta Central de la Contribución rústica, que, presidida por la persona que designe el Ministro de Hacienda, estará integrada por tres funcionarios designados por el Jefe del Servicio Técnico Facultativo, uno de los cuales actuará de Secretario, y tres funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, designados por el Director general.

La Junta Mixta Central de la Contribución rústica se reunirá, por lo menos, una vez al mes y tendrá como misión fundamental la de coordinar y aprobar los tipos evaluatorios obtenidos por los facultativos. Le corresponderá asimismo la coordinación con la gestión tributaria de los planes de trabajo conducentes a la formación, revisión y conservación del Catastro.

Cuarta.—1. En relación con la Contribución territorial sobre la riqueza urbana corresponde al Servicio Técnico Facultativo la formación, conservación y revisión del Catastro de dicha riqueza.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Arquitectos y Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública cuidarán de la formación y conservación del Catastro y de la rectificación o alteración de los documentos que lo componen, sin perjuicio de las funciones que en relación con la gestión de la Contribución territorial urbana les asigne, por el momento, el Ministro de Hacienda.

3. Para lograr la debida coordinación entre el Servicio Técnico Facultativo y la Dirección General de Impuestos Directos en relación con la Contribución territorial urbana, se constituye la Junta Mixta Central de dicha Contribución, cuya composición será análoga a la que se previene en la disposición tercera de esta Orden.

Corresponderá a dicha Junta coordinar los trabajos facultativos sobre formación y conservación del Catastro con las necesidades de la gestión tributaria.

Quinta.—A la Junta Superior Consultiva de la Licencia Fiscal se incorporarán los funcionarios que designe el Subsecretario de Hacienda a propuesta del Jefe del Servicio Técnico Facultativo, a los que corresponderá realizar los estudios de carácter facultativo sobre las actividades de fabricación, transportes, energía, mineras y de construcción.

Sexta.—El Servicio Técnico Facultativo prestará su asesoramiento técnico a las Juntas de Evaluación del Impuesto Industrial, cuota de beneficios, por medio de un funcionario del mismo, cuando aquéllas se refieran a actividades industriales, de transportes, energía, mineras o de construcción. Dicho funcionario, como miembro de la Junta, tendrá voz y voto en sus deliberaciones.

Séptima.—El Servicio Técnico Facultativo prestará igualmente su asesoramiento técnico a las comisiones de los convenios de los Impuestos de Timbre, sobre el Gasto y sobre el Lujo, cuando se refieran a las actividades enumeradas en la disposición anterior, siendo aplicables las normas que en ellas se establecen.

Octava.—Los funcionarios del Servicio Técnico Facultativo podrán en todo caso, incluso cuando presten su asesoramiento a las Juntas de Evaluación o a las Comisiones de los Convenios, practicar por propia iniciativa o a solicitud de los Presidentes de las Juntas o Comisiones aquellas actuaciones de información y toma de datos que consideren precisas cerca de los particulares o de otros Organismos y que sean necesarias para la prestación de su asesoramiento técnico.

Novena.—En los procedimientos administrativos de gestión que se sigan en todos los impuestos, cuando las disposiciones que los regulen establezcan una valoración técnica facultativa de las bases, de sus elementos o de cualquier otro dato que directa o indirectamente conduzca a la aplicación de los tributos, así como cuando la Administración lo juzgue conveniente, se requerirá de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo el asesoramiento que sea preciso para la práctica de aquella valoración o su realización directa por estos funcionarios.

Décima.—Cuando los Jurados Tributarios, al acordar la práctica de las informaciones y pruebas, estimen pertinente para el esclarecimiento y fijación de los hechos sometidos a su juicio la aplicación de criterios técnicos propios de las especialidades de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo, requerirán el informe o dictamen de dicho Servicio, que lo prestará por medio de los funcionarios que sean expertos en tales materias.

Undécima.—Cuando los Tribunales Económico-administrativos dispongan la práctica de la prueba de dictamen pericial y ésta recaiga sobre las materias propias de las especialidades de los funcionarios dependientes del Servicio Técnico Facultativo, se requerirá del mismo su práctica, que será evacuada por funcionarios que sean expertos en la materia sobre que deba versar la prueba.

Duodécima.—El Servicio Técnico Facultativo cuidará especialmente de la coordinación de los criterios técnicos de sus funcionarios en cuantos asesoramientos y valoraciones deban practicar como consecuencia de lo dispuesto en las normas anteriores o en aquellos otros trabajos o estudios que se le encomienden en lo sucesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

NAVARRO

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.